

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 9


SERIE: 1970 - 71

PARA CREAR UNA PARTIDA TITULADA "APORTACION MUNICIPAL AL SISTEMA DE RETIRO PARA CUBRIR MITAD DEL COSTO ACTUARIAL" Y ASIGNAR FONDO A LA MISMA Y OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Ley 71 aprobada el 25 de junio de 1959, dispone que cualquier empleado que sea participante del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico tiene derecho a que se le acredite para los efectos de retiro, el tiempo durante el cual haya prestado servicios remunerados en la Rama Municipal, incluyendo el Gobierno de La Capital.
- POR CUANTO : En el Artículo Núm. 1 de la antes mencionada ley dispone que el costo actuarial por el crédito de estos servicios lo pagarán en partes iguales el empleados reclamante y el Municipio al cual sirvió.
- POR CUANTO : El Sr. Carlos Zayas León trabajó en este Municipio desde el 30 de noviembre de 1937 hasta el 2 de enero de 1941 como Tesorero Director Escolar y ha solicitado crédito por estos servicios así como el costo actuarial que representa el crédito de su caso.
- POR CUANTO : El Sistema de Retiro ha solicitado que este gobierno en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 71 del 25 de junio de 1959, pague la parte que le corresponde para poder concederle al Sr. Carlos Zayas el crédito por dichos servicios.
- POR CUANTO : Al confeccionarse el vigente presupuesto no se creó partida para desembolsos de esa naturaleza.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra : Autorizar a la Secretaria Auditora a crear en sus libros una partida titulada: 3032 Aprt. Municipal a Sistema de Retiro Funcionarios y Ex-Empleados, y asignar a la misma crédito por setenta y siete dólares con noventa centavos (\$77.90) del sobrante aún disponible de la compensación otorgada a este Municipio por la Autoridad Fuentes Fluviales para año 1969-70.
- SECCION 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de esta resolución sea enviada al Negociado de Asunto Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA :

21 de octubre de 1970

  
ANGEL LUIS DÍAZ, PRESIDENTE  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA  
AUDITORA MUNICIPAL

  
ANGEL TOMAS ARROYO  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Aida Iris Nieves, Secretaria Auditora del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución número 9, Serie 1970-71, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1970.

CERTIFICO ADEMAS:

Que la misma fué aprobada por los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha reunión:

- |                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. Hon. Angel Luis Díaz      | 6. Hon. Francisco Díaz Flores  |
| 2. Hon. Agustín Alicea       | 7. Hon. William Matos          |
| 3. Hon. Antonio Infanzón     | 8. Hon. Jesús Ortíz            |
| 4. Hon. Emmelly J. Cruz      | 9. Hon. Enrique Díaz Maldonado |
| 5. Hon. Santos Nieves Agosto | 10. Hon. Eugenio Zabala        |

Y aprobada por el Alcalde el día 22 de octubre de 1970.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, expido la presente en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 23 de octubre de 1970.



Aida Iris Nieves  
Secretaria Auditora Municipal